

PRESUPUESTOS 2020 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL: CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS						
PRESUPUESTO AÑO 2020		84,47%	15,53%			
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020 TOTAL	LEADER 2020	% /total	F.E.M.P 2020	FONDOS PROPIOS	
Anualidad LEADER/FEMP Cuadro financiero		230.899,46		42.454,00		
0-INGRESOS PREVISTOS 2020	321.781,92	218.593,09		40.188,83	63.000,00	
1- GASTOS DE PERSONAL						
SUELDOS Y SALARIOS	174.652,68	147.529,12		27.123,56		
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	54.137,28	45.729,76		8.407,52		
TOTAL PERSONAL	228.789,96	193.258,88	88,41	35.531,08		
2.- GASTOS CORRIENTES						
ARRENDAMIENTO LOCAL	6.132,07	5.179,76		952,31		
ARRENDAMIENTO VEHICULO	3.804,24	3.213,44		590,80		
ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA	257,76	217,73		40,03		
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN.	5.426,79	4.584,01		842,78		
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.777,18	2.345,89		431,30		
PRIMAS DE SEGUROS	365,46	308,70		56,76		
SUMINISTROS	5.971,42	5.044,06		927,36		
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	-	-		-		
MATERIAL FUNGIBLE OFICINA	1.826,71	1.543,02		283,69		
OTROS SERVICIOS	-	-		-		
TOTAL GASTOS CORRIENTES	26.551,63	22.435,61	10,27	4.125,02		
3.- EQUIPAMIENTOS						
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-	-		-		
MOBILIARIO DE OFICINA	240,00	202,73		37,27		
TOTAL EQUIPAMIENTOS	240,00	202,73	0,09	37,27		
4.- GASTOS ÓRGANOS DE DECISIÓN						
TOTAL GASTOS ÓRGANOS DE GESTIÓN	-	-		-		
5.- FORMACIÓN						
TOTAL FORMACIÓN	-	-		-		
6.- ASISTENCIA TÉCNICA						
TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA	-	-		-		
7.PROMOCIÓN Y DESARROLLO						
CARTELERÍA, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	690,34	583,13		107,21		
OTROS (Cuota READER)	2.500,00	2.111,75		388,25		
TOTAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO	3.190,34	2.694,88	1,23	495,46		
GASTOS FINANCIEROS	1.999,15				1.999,15	
AMORTIZACIÓN DE PÓLIZA	57.876,87				57.876,87	
GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	318.657,94	218.593,09	100,00	40.188,83	59.876,02	
SALDOS ANUALES PREVISTOS (Remanente)	3.123,98				3.123,98	
	Cantidad hasta tope anualidad	12.306,37		2.255,17		

Firmado:

En La Espina, a 29 de enero de 2020

NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO CEDER 2020

A.- INGRESOS:

LEADER / FEMP

Los gastos imputables al LEADER y a F.E.M.P son subvencionables al 100% siempre que cada concepto de gastos se mantenga dentro de los niveles individuales topados, se cumpla con el límite de la anualidad aprobada y no se superen los porcentajes admitidos en función de los niveles de ejecución del resto de las medidas. Respecto a este último aspecto el control se efectuará en momento posterior aunque en relación con las convocatorias ya certificadas el CEDER Valle del Eze-Entrecabos se sitúa dentro de los porcentajes establecidos.

Por tanto, los ingresos, tanto para LEADER como para FEMP, se corresponden con la suma total de gastos imputados.

El importe de la anualidad LEADER aprobada, según convenio firmado el 31 de mayo de 2016 asciende a 230.899,46 euros y la previsión de costes anuales alcanza únicamente un importe de 218.593,09 euros, por lo que no se alcanza el límite por un importe de 12.306,37 euros.

El importe de la anualidad FEMP aprobada en Convenio firmado el 31 de mayo de 2016 ascendía para 2020 a 42.454,00 euros .La previsión de costes imputados dentro de FEMP asciende a 40.188,83 euros, por lo que tampoco alcanza el tope de los ingresos aprobados, con una diferencia de 2.265,17 euros.

FONDOS PROPIOS.

Se supone el mantenimiento de las aportaciones municipales en los niveles actuales y 3.000 euros del Convenio con Caja Rural.

Estos ingresos tendrán que hacer frente, en primer lugar, a los gastos financieros del Grupo y, en su caso, a los gastos no elegibles del periodo. A partir de dichas compensaciones, el saldo servirá para la amortización financiera de las deudas con Caja Rural de Asturias.

B.- GASTOS:

La previsión de los gastos LEADER y FEMP se ha realizado, en general, aplicando, a los importes de 2019 un incremento del 2%, en los gastos salariales (estimaciones publicadas en relación a los incrementos salariales del funcionariado) y un 0,8% (IPC anual de 2019) para el resto de los costes reales de 2019 susceptibles de modificación.

La imputación de los gastos comunes a LEADER y FEMP, se hacen en función de los porcentajes establecidos en la normativa vigente: 84,47 % para LEADER y 15,53 para FEMP.

Los gastos imputables a los fondos propios se derivan de la previsión de gastos financieros sobre el saldo al 31/12/2019 de la póliza (172.191,77 euros).

NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO CEDER 2020

GASTOS DE PERSONAL:

LEADER:

La subvencionabilidad de los salarios está sujeta a los límites establecidos por la base decimoctava del Régimen de Ayudas aprobado por Resolución del 16 de marzo de 2009 y para 2019 vienen establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Principado, capítulo III, Sección I, artículo 21. A la fecha de presentación de estas previsiones no ha sido publicada la actualización a 2020 de dichos importes, por lo que se prevé un incremento del 2%, que es el porcentaje anunciado como revalorización de los salarios del personal funcionario. Esta actualización se aplica sobre los importes topados en caso del personal situado al límite y sobre los salarios reales en el caso de salarios reales por debajo de topes.

En cuanto al personal asignado se mantiene la estructura vigente para la gestión de los programas LEADER, que tras la contratación de una nueva técnica queda como sigue: un Gerente, dos técnic@s a jornada completa y una técnica contratada de manera puntual a lo largo de 6 meses y una administrativa.

La normativa en vigor, prevé la imputación de gastos comunes a LEADER y FEMP, en función de unos porcentajes establecidos. Para el caso del LEADER se aplica el 84,47% de los mismos.

F.E.M.P.

Dado que la gestión del FEMP se lleva a cabo por el mismo personal que gestiona LEADER y que la normativa prevé la aplicación de unos porcentajes de reparto para los gastos comunes, se imputa a FEMP el 15,53% de los gastos de personal de la Gerencia.

FONDOS PROPIOS.

Para la anualidad 2020 no se prevé que los salarios del personal superen los importes sujetos a limitación por la normativa, por lo que no se asignarán fondos propios del grupo para hacer frente a diferencias en este sentido.

Tampoco se prevé la existencia de gastos de funcionamiento no auxiliables tras las recientes sentencias judiciales a favor de las reclamaciones del CEDER.

Los fondos propios se dirigirán previsible y únicamente al pago de los intereses del préstamo suscrito con Caja Rural y que, según el cuadro de amortización ascenderán a 1.999,15 euros anuales. (Por prudencia y también por la escasa repercusión económica, se sitúa la amortización anticipada a finales del ejercicio, por lo que no se considera la minoración de los gastos financieros ante una amortización anticipada adelantada en el ejercicio.)

GASTOS CORRIENTES:

ARRENDAMIENTO DE LOCAL: En el año 2019 la renta mensual ascendía a 418,97 euros más IVA. En la previsión para este ejercicio se actualiza en conformidad con el contrato de

NOTAS EXPLICATIVAS PRESUPUESTO CEDER 2020

arrendamiento en vigor con un 0.8% (IPC 2019), por lo que el coste anual total asciende a 6.132,07 euros. Se reparte porcentualmente entre LEADER y FEMP.

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO: El coste calculado de 12 cuotas a razón de 317,02. No se incrementa en el IPC por no venir incluida en el contrato cláusula de revisión de precios.

ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA: Se mantiene el precio vigente en 2019 por no venir incluida en el contrato cláusula de revisión de precios.

REPARACIONES Y CONSERVACIÓN: Se parte de los costes del ejercicio anterior incrementados en un 0.8% y se refieren a la limpieza del local y al mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad, además se incluye una previsión de averías de los equipos informáticos y otros varios.

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES: Se incluyen los costes del reconocimiento médico del personal, de los costes de gestoría laboral y el mantenimiento del dominio y correo electrónico, todo ello con una revisión del 0.8% sobre los costes reales de 2019.

Se incorpora un coste de 600 euros en concepto de coste de asistencia en protección de datos.

PRIMAS DE SEGUROS: Se incluyen el seguro del local y el del personal en virtud del Convenio de Oficinas y Despachos, en los mismos términos que en el ejercicio anterior con un incremento del IPC 2019.

SUMINISTROS: Incluye los costes de electricidad, combustible, teléfono y material de limpieza con una revisión del 0,8% sobre costes reales 2019.

MATERIAL DE OFICINA: Se parte de costes reales imputados en 2019 y se incrementa en el 0,8%. Se añade una previsión de mayor coste en correos hasta 350.00 euros.

MOBILIARIO DE OFICINA: Se prevé la adquisición de varias estanterías, dado el incremento de documentación archivada con cada convocatoria.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Se incluye el coste de las cuotas por pertenencia a LEADER que se estiman en 2.500,00 euros y el coste de publicidad y promoción del programa.

OTROS GASTOS:

En el apartado de fondos propios se consignan los gastos no elegibles, los gastos financieros.

GASTOS FINANCIEROS. Se calculan en función del endeudamiento previsto según el cuadro de amortización actual del préstamo, considerando la amortización adicional al final del ejercicio económico.

Dado el nivel previsto de remanente en los fondos propios, se considera una amortización de capital del préstamo a final del ejercicio de 30.000 euros adicionales, lo que, junto con la amortización acordada de 27.876,87 euros, situará el capital pendiente al 31/12/2020 en 114.314,90 euros.

La Espina, 29 de enero de 2020.